

PERGAMINO, Febrero 26 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Extraordinaria realizada el día 21 de Febrero del cte. año, al considerar el Expediente: D-307-85 D.E. eleva Expte. F-71-85 FERROCARRILES ARGENTINOS G.B. MITRE Ref: Construcción Plazoleta.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 1399, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 2 de Julio de 1985, referente a convenios con la Empresa Ferrocarriles Argentinos -Línea Mitre, representada en el acto por el Sr. Jefe del Distrito Vía y Obras Pergamino- Agrimensor OTTO DARIO J. ROSLEDO, a los efectos de la tenencia precaria del predio perteneciente al patrimonio de dicha empresa, afectado a Plazoleta, por los períodos comprendidos entre el 15/9/83 - 15/9/84 y 14/9/84 - 14/9/85, con ajuste a las cláusulas de los citados documentos, los cuales se declaran parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 913/86.-


JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




EGO GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE